

## FICHA TÉCNICA

**1. NOMBRE DEL MEDICAMENTO** DIFTAVAX suspensión inyectable en jeringa precargada. Vacuna antidiftérico-tetánica (adsorbida) para adultos y adolescentes.

**2. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA** Por cada unidad de vacuna de 0,5 ml de dosis:

Toxoides diftérico purificado .....no menos de 2 UI\*

Toxoides tetánico purificado .....no menos de 20 UI †

Hidróxido de aluminio (expresado en Al).....0,6 mg

\* El límite de confianza inferior (p=0,95) de la potencia estimada no es menor de 2 UI por dosis única humana. † El límite de confianza inferior (p=0,95) de la potencia estimada no es menor de 20 UI por dosis única humana.

Excipiente(s) con efecto conocido:

Sodio.....menos de 23 mg

Potasio.....menos de 39 mg

Para consultar la lista completa de excipientes ver sección 6.1.

**3. FORMA FARMACÉUTICA** Suspensión inyectable para vía intramuscular (IM) o subcutánea (SC)

**4. DATOS CLÍNICOS 4.1 Indicaciones terapéuticas.** Diftavax está indicado en la inmunización activa frente a tétanos y difteria en niños de 7 años de edad en adelante y en adultos, en las siguientes situaciones:

- Para la vacunación primaria en personas no vacunadas previamente frente a tétanos y difteria.

- Para completar el ciclo primario de vacunación en personas que no completaron el mismo antes de los 7 años.

- Como dosis de recuerdo en los casos en que se haya completado el ciclo de vacunación primaria.

- En caso de heridas, como profilaxis frente a tétanos y como dosis de recuerdo frente a difteria. **4.2 Posología y**

**forma de administración. Posología:** - Para una vacunación primaria se recomienda la siguiente pauta: 1ª dosis en la fecha elegida, 2ª dosis 1-2 meses después de la 1ª dosis, 3ª dosis 6-12 meses después de la 2ª dosis. - Completado el ciclo de vacunación primaria se recomienda una dosis única de 0,5 ml como dosis de recuerdo cada cinco a diez años.

- En la vacunación asociada a heridas, se tendrá en cuenta que la necesidad de inmunización activa con o sin inmunización pasiva (inmunoglobulina antitetánica), dependerá del tipo de herida y del historial de vacunación del paciente. La inmunoglobulina antitetánica deberá administrarse en un lugar de inyección diferente del utilizado para la vacuna.

\* HERIDAS MENORES O LIMPIAS: Cuando se sabe que la persona ha completado su ciclo primario de vacunación antitetánica y ha recibido su última dosis de recuerdo en los últimos 10 años, no está recomendada la revacunación ni tampoco la utilización de inmunoglobulina antitetánica. En personas que no han completado el ciclo primario de vacunación, o en las que se desconoce, o es incierto su estado de inmunización, o cuando hayan transcurrido más de 10 años desde la última dosis de recuerdo, se recomienda vacunar. En todos estos casos no es necesaria la administración de inmunoglobulina antitetánica. \* Otros tipos de HERIDAS, tales como MAYORES Y SUCIAS: Se procederá siempre a vacunar, salvo que la persona haya completado su ciclo primario de vacunación antitetánica y haya recibido además su última dosis de recuerdo en los últimos 5 años. En personas que no han completado su ciclo primario de vacunación antitetánica o en las que se desconoce, o es incierto su estado de inmunización, además de la vacuna se administrará inmunoglobulina antitetánica. Forma de administración: Antes de proceder a la vacunación, se agitará bien la vacuna y se observará visualmente para confirmar que su aspecto es el usual y no contiene ninguna partícula extraña. El contenido de 0,5 ml debe inyectarse por vía intramuscular. El lugar de inyección recomendado es el área deltoidea (excepto en niños pequeños). Las personas que padecen diátesis hemorrágica deben ser vacunadas por vía subcutánea profunda. La vacuna no debe administrarse por vía intradérmica. Nunca debe administrarse por vía intravenosa. **4.3 Contraindicaciones.** Hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes incluidos en la sección 6.1. La administración de Diftavax se debe posponer durante el curso de procesos febriles o infecciones agudas y en personas que debido a un historial de exposición, pudieran estar en período de incubación de una infección, diferente a la difteria o el tétanos, de la cual se sabe, o se sospecha, que son susceptibles. Sin embargo, la presencia de una infección trivial no contraindica la vacunación. Diftavax no se debe administrar a personas con antecedentes de trombocitopenia, reacciones de hipersensibilidad o complicaciones neurológicas después de una vacunación anterior frente a tétanos y/o difteria. Si existe alguna contraindicación para administrar la vacuna antidiftérica, sólo se deberá aplicar la vacuna antitetánica. Cuando estén presentes complicaciones tales como reacciones alérgicas y complicaciones del Sistema Nervioso Central y/o periférico, se tiene que sopesar el riesgo de inmunización frente al riesgo de contraer el tétanos o la difteria. En los casos de heridas en personas inmunodeficientes se deberá administrar solamente la vacuna antitetánica, y no debe acompañarse del componente diftérico. En caso de heridas, y cuando exista una contraindicación absoluta, deberá administrarse inmunoglobulina

antitetánica (2 x 250 UI a intervalos de 4 semanas). **4.4 Advertencias y precauciones especiales de empleo.** No administrar por inyección intravascular: asegurar que la aguja no penetra un vaso sanguíneo.

- Para prevenir reacciones de hipersensibilidad, evitar la inyección en los cinco años posteriores a la vacunación tanto en personas que hayan completado un ciclo primario o en aquellas que hayan recibido una dosis de refuerzo.
- La terapia inmunosupresora o la inmunodeficiencia pueden inducir una respuesta reducida de anticuerpos a la inmunización activa. En tales casos, se recomienda retrasar la vacunación hasta el final del tratamiento o comprobar si el sujeto alcanza niveles protectores. No obstante se recomienda la vacunación de los sujetos con estados de inmunodepresión crónica tales con infección por VIH si la patología subyacente permite la inducción de respuesta de anticuerpos, e incluso si es limitada.
- Si se ha producido síndrome de Guillain-Barré o neuritis braquial después de recibir una vacuna previa que contenga toxoide tetánico, la decisión de administrar cualquier vacuna que contenga toxoide tetánico debe basarse en una cuidadosa consideración de los beneficios potenciales y los posibles riesgos, tanto si el calendario de inmunización primaria se ha completado como si no. La vacunación está normalmente justificada cuando el calendario de inmunización primaria esté incompleto (por ejemplo, que hayan recibido menos de tres dosis).

Como con todas las vacunas inyectables, siempre debe estar preparada una solución de adrenalina al 1:1000, para su utilización inmediata, en caso de presentarse una reacción anafiláctica. Después de cualquier vacunación, o incluso antes, se puede producir, síncope (pérdida de conocimiento), como una respuesta psicógena a la inyección con aguja. Es importante que se establezcan procedimientos para evitar lesiones causadas por las pérdidas de conocimiento.

DIFTAVAX contiene menos de 1 mmol de potasio (39 mg) y sodio (23 mg) por dosis, por lo que se considera esencialmente “exento de potasio” y “exento de sodio”. Trazabilidad: Con objeto de mejorar la trazabilidad de los medicamentos biológicos, el nombre y el número de lote del medicamento administrado deben estar claramente registrados.

**4.5 Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción.** No existen evidencias de ninguna interacción con otros medicamentos ni se han realizado estudios de interacciones con pruebas diagnósticas y/o de laboratorio. No se ha notificado ninguna contraindicación a la administración de Diftavax durante una sesión de vacunación con otras vacunas habituales.

**4.6 Fertilidad, embarazo y lactancia.** Embarazo: Durante numerosos años, las experiencias clínicas no han indicado ninguna clase de influencias nocivas sobre el desarrollo embrionario y/o fetal. Las mujeres embarazadas no inmunizadas o insuficientemente inmunizadas podrán ser vacunadas durante el segundo y el tercer trimestre del embarazo, especialmente en el caso de viajes a países con difteria endémica o en sospechas de exposición.

Lactancia: La lactancia no es una contraindicación. **4.7 Efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas.** No se han realizado estudios de los efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas.

**4.8 Reacciones adversas.** Basado en la notificación espontánea, las siguientes reacciones adversas se han notificado durante el uso comercial de Diftavax. Las reacciones adversas se han dividido por grupos de frecuencia utilizando la siguiente convención: Muy frecuentes (≥1/10); Frecuentes (≥1/100 a <1/10); Poco frecuentes (≥1/1.000 a <1/100)

Raras (≥1/10.000 a <1/1.000); Muy raras (< 1/10.000); Frecuencia no conocida (no puede estimarse a partir de los datos disponibles)

| Sistema de clasificación de órganos                               | Frecuencia  | Reacciones adversas  |
|---|-------------|--|
| Trastornos de la sangre y del sistema linfático                   | Muy Raras   | Linfadenopatía   |
|   | No conocida | Trombocitopenia  |
| Trastornos del sistema inmunológico                               | Muy Raras   | Reacciones de hipersensibilidad tipo I / reacción anafiláctica   |
| Trastornos del sistema nervioso                                   | Muy Raras   | Cefalea, malestar  |
| Trastornos vasculares   | Muy Raras   | Hipotensión (dentro de un contexto de reacción de hipersensibilidad tipo I)  |
| Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo                     | Muy Raras   | Síntomas similares a los de alergia, tales como prurito generalizado, urticaria o edema. Edema facial, angioedema y edema de Quincke   |
| Trastornos musculoesqueléticos y del tejido conjuntivo            | Muy Raras   | Mialgia, artralgia   |
| Trastornos generales y alteraciones en el lugar de administración | Muy Raras   | Reacciones en el punto de inyección tales como dolor, eritema, induración o edema, que pueden ocurrir en 48 horas y persistir durante uno o dos días. La formación de un nódulo subcutáneo puede acompañar a veces |

|                                |             |   |
|--------------------------------|-------------|---|
|                                |             | a estas reacciones. Muy raramente se han notificado abscesos asépticos. La incidencia e intensidad de estos acontecimientos locales pueden estar influidos por el lugar, la vía y el método de administración y el número de dosis recibidas con anterioridad |
| Trastornos renales y urinarios | No conocida | Insuficiencia renal   |

Todas estas reacciones se han observado más frecuentemente en sujetos hiperinmunizados; particularmente en el caso de refuerzos demasiado frecuentes. Se han notificado también neuritis braquial y Síndrome de Guillain-Barré después de la administración de otras vacunas que contienen toxoide tetánico. **Notificación de sospechas de reacciones adversas:** Es importante notificar las sospechas de reacciones adversas al medicamento tras su autorización. Ello permite una supervisión continuada de la relación beneficio/riesgo del medicamento. Se invita a los profesionales sanitarios a notificar las sospechas de reacciones adversas a través del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano: <https://www.notificaRAM.es>

**4.9 Sobredosis.** No procede.  
**5. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS** Grupo farmacoterapéutico: Vacunas antitetánicas, código ATC: J07AM. DIFTAVAX induce niveles protectores de anticuerpos antitetánicos y antidiftéricos en prácticamente todas las personas vacunadas.

**6. DATOS FARMACÉUTICOS** **6.1 Lista de excipientes.** Ácido acético y/o hidróxido de sodio para ajuste del pH. Solución tampón: cloruro de sodio, fosfato de disodio dihidratado, fosfato monopotásico ácido clorhídrico y/o hidróxido de sodio para ajuste del pH, agua para preparaciones inyectables. Este medicamento contiene menos de 1 mmol (23 mg) de sodio por dosis, por lo que se considera esencialmente "exento de sodio". **6.2 Incompatibilidades.** No se conocen. **6.3 Periodo de validez.** 3 años. **6.4 Precauciones especiales de conservación.** Conservar en nevera (entre 2°C y 8°C). No congelar. **6.5 Naturaleza y contenido del envase.** 0,5 ml de suspensión en jeringa precargada (vidrio) con tapón de émbolo (bromobutilo o clorobutilo) – Envase de 1 o 10. **6.6 Precauciones especiales de eliminación y otras manipulaciones.** Agitar antes de la inyección para obtener una suspensión homogénea. La eliminación del medicamento no utilizado y de todos los materiales que hayan estado en contacto con él, se realizará de acuerdo con la normativa local.

**7. TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN** Sanofi Pasteur Europe 14 Espace Henry Vallée 69007 Lyon – Francia

**8. NÚMERO(S) DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN** 61.025

**9. FECHA DE LA PRIMERA AUTORIZACIÓN/ RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN** Fecha de la primera autorización: 22/01/1996 Fecha de la última renovación: 03/2007

**10. FECHA DE LA REVISIÓN DEL TEXTO** Junio 2022

La información detallada de este medicamento está disponible en la página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) <http://www.aemps.gob.es/>

**11. PRESENTACIÓN, PRECIO Y CONDICIONES DE PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN**

DIFTAVAX suspensión inyectable en jeringa precargada, envase de 1 jeringa precargada con 1 aguja fija (CN 656756.2); PVP: 8,39 €, PVP IVA: 8,73 €. Financiado por el SNS.

*Puede acceder a información detallada y actualizada sobre este medicamento escaneando con su teléfono móvil (smartphone) el código QR.*



**CONSULTE LA FICHA TÉCNICA COMPLETA ANTES DE PRESCRIBIR ESTE MEDICAMENTO.**